



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 24 de abril de 2022
(OR. en)

7573/22

ECOFIN 266
UEM 44
DEVGEN 55

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	24 de abril de 2022
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.:	COM(2022) 139 final
Asunto:	INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Hoja de ruta de la Comisión para la mejora de la arquitectura financiera europea para el desarrollo e informe de situación de 2021

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 139 final.

Adj.: COM(2022) 139 final



Bruselas, 24.3.2022
COM(2022) 139 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Hoja de ruta de la Comisión para la mejora de la arquitectura financiera europea para el desarrollo e informe de situación de 2021

El presente documento es la respuesta de la Comisión a las Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la arquitectura financiera europea para el desarrollo, adoptadas el 14 de junio de 2021, en las que el Consejo invitaba a la Comisión a presentar una hoja de ruta para la aplicación de los objetivos y recomendaciones que figuran en las Conclusiones, y a informar anualmente sobre los progresos realizados. La presente hoja de ruta para la mejora de la arquitectura financiera tiene por objeto ampliar la repercusión, la eficiencia y la visibilidad de la arquitectura financiera europea para el desarrollo de la siguiente manera:

- reafirmando una dirección política firme de la UE,
- promoviendo la mejora de la coordinación,
- construyendo una arquitectura financiera más inclusiva,
- garantizando una mayor visibilidad e influencia de la UE y sus Estados miembros en virtud del planteamiento del Equipo Europa.

Se centra en las medidas que son competencia de la Comisión, en cooperación con el alto representante de la Unión / vicepresidente de la Comisión (AR/VP). Además, el presente informe expone el estado de la ejecución de estas medidas al final de 2021.

1. LA NECESIDAD DE MEJORAR LA ARQUITECTURA FINANCIERA EUROPEA

1.1 Contexto

Tradicionalmente, la UE y sus Estados miembros han sido el mayor proveedor mundial de ayuda al desarrollo, ayuda que, en 2020, supuso alrededor del 46 % de toda la ayuda mundial (66 800 millones EUR)¹. La ayuda de la UE ha sido esencial para contribuir a erradicar la pobreza, reducir vulnerabilidades y desigualdades y ayudar a los países socios a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos del Acuerdo de París.

Sin embargo, los recursos públicos no son suficientes para hacer frente a la magnitud de las crecientes necesidades para alcanzar los ODS. Como consecuencia de ello, la UE y sus Estados miembros cada vez van más allá de los canales de ayuda más tradicionales y utilizan más la ayuda oficial al desarrollo (AOD) para crear fuentes de financiación adicionales, en particular mediante la atracción de capital privado. Así pues, trabajan cada vez más en colaboración con instituciones financieras y se basan en mayor medida en instrumentos financieros innovadores, utilizando fondos públicos para movilizar inversiones, por ejemplo, a través de financiación mixta o de garantías.

Por tanto, la arquitectura financiera europea para el desarrollo se ha tornado más compleja con el paso de los años debido a la aparición de estos instrumentos nuevos y al creciente número de agentes que engloba, entre ellos la Comisión, el AR/VP, los Estados miembros de la UE y sus organizaciones e instituciones nacionales de financiación del desarrollo, así como el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). Además, la Comisión también colabora intensamente con diversos agentes financieros internacionales. Todos estos agentes trabajan para la consecución de los ODS, pero tienen prioridades y modalidades de intervención específicas que ofrecen distintos puntos fuertes y ventajas comparativas, en particular por lo que respecta a los conocimientos técnicos geográficos, sectoriales o financieros.

¹ Comisión Europea (2021), [El Equipo Europa aumentó la ayuda oficial al desarrollo hasta 66 800 millones de euros, situándose como principal donante mundial en 2020](#), 13 de abril de 2021.

La pandemia de COVID-19 ha hecho más urgente hacer frente a los retos en materia de desarrollo y, por tanto, la urgencia de reforzar la arquitectura financiera europea para el desarrollo. Las consecuencias económicas de la COVID-19 han exacerbado las necesidades de financiación y afectado profundamente a los países socios de la UE, causando un retroceso en los progresos realizados durante años en el cumplimiento de los ODS. En 2020, el déficit de financiación anual de los ODS en los países en desarrollo se estimó que ascendía a 3,7 billones EUR². Hacen falta inversiones masivas, ahora más que nunca, para cubrir este déficit de financiación. Es preciso hacer uso de manera eficiente de todas las fuentes de financiación (públicas y privadas, nacionales e internacionales), combinadas con reformas políticas eficaces, a fin de lograr una mejor reconstrucción en la que no se deje a nadie atrás. Por lo tanto, las finanzas sostenibles serán cruciales para movilizar capital privado nacional e internacional con el objetivo de financiar inversiones en infraestructuras sostenibles.

Además, en un contexto de importantes retos geopolíticos mundiales y ante el creciente papel de donantes emergentes, la UE necesita un nuevo enfoque para promover su modelo de desarrollo basado en valores y centrado en el ser humano, así como para proteger y promover los intereses políticos, económicos y de seguridad de la UE en todo el mundo.

En vista de estos retos mundiales en materia de desarrollo, **la arquitectura financiera europea para el desarrollo debe ser aún más eficaz, eficiente y coherente, así como tener un impacto aún mayor. Intensificar la coordinación a través del planteamiento del Equipo Europa es más esencial que nunca para evitar medidas fragmentadas y garantizar mejoras en las sinergias y la eficiencia.** Esto implica asimismo aprovechar mejor la dilatada experiencia de los diversos agentes y, en la medida de lo posible, poner en común recursos financieros para lograr una mayor repercusión y una mayor movilización de las inversiones de los sectores privados.

Además, la mejora de la arquitectura financiera europea para el desarrollo con **una dirección política reforzada** es primordial para **fortalecer el papel de la UE como actor mundial y puede desempeñar un papel crucial en relación con nuestras ambiciones geopolíticas, en particular, para la promoción de nuestros intereses y valores estratégicos en todo el mundo.** La arquitectura financiera europea para el desarrollo debe dar pie a una mayor complementariedad entre la ayuda, la inversión para el desarrollo, el programa de reformas y la diplomacia. **Solo así la arquitectura financiera europea para el desarrollo podrá maximizar el uso de los recursos de AOD existentes y acelerar los flujos financieros hacia aquellos ámbitos con mayores necesidades, aumentar su repercusión en el desarrollo y ganar una mayor visibilidad de todos los esfuerzos de la UE y sus Estados miembros por alcanzar los ODS.**

El presente documento esboza una serie de medidas que la Comisión se propone adoptar para reforzar la arquitectura financiera europea para el desarrollo. El informe refleja asimismo las importantes medidas ya adoptadas en este sentido. A este respecto, la puesta en marcha de la estrategia Global Gateway³ en diciembre de 2021 y su Paquete de Inversión África-Europa de

² OCDE (2020), *Global Outlook on Financing for Sustainable Development 2021: A New Way to Invest for People and Planet* [«Perspectivas mundiales de la financiación para el desarrollo sostenible 2021: una nueva forma de invertir en favor de las personas y el planeta», documento en inglés], OECD Publishing, París.

³ Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones y el Banco Europeo de Inversiones sobre [la Pasarela Mundial](#), 1 de diciembre de 2021, JOIN(2021) 30 final.

Global Gateway⁴ son un importante reflejo del nuevo entorno y apuntan a la futura evolución del modo en que la UE desarrollará sus actividades exteriores en los próximos años. Global Gateway es un plan de grandes inversiones en el desarrollo de infraestructuras en todo el mundo que se sustenta en un enfoque basado en valores y cuyo objetivo es reforzar las redes digitales, de transporte y de energía a través de proyectos sostenibles y de gran calidad. Ofrece seguridad y condiciones de competencia equitativas para los inversores y las empresas, así como altos niveles de transparencia y normas con el fin de lograr beneficios sociales y económicos duraderos para las personas.

Además, el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) – Europa Global⁵ (con un presupuesto total de 79 000 millones EUR) y el Instrumento de Ayuda Preadhesión III⁶ (14 000 millones EUR), adoptados en 2021, constituyen hitos importantes que serán decisivos en la mejora de la arquitectura financiera actual. Aportan mejoras sustanciales en términos de simplificación y dirección política estratégica de la UE, a la par que ofrecen incentivos para mejorar la coordinación estratégica y geopolítica entre los agentes europeos y aumentan el potencial para movilizar capital del sector privado con el fin de lograr un efecto transformador sobre el terreno.

Por último, en vista del enorme déficit de financiación de los ODS, la Comisión acaba de lanzar una convocatoria para la presentación de candidaturas con vistas a crear un grupo de expertos de alto nivel que formule recomendaciones dirigidas a la Comisión para acelerar aún más el flujo de capital privado hacia países de renta baja y media.

1.2 Debates renovados sobre cómo reforzar la arquitectura financiera europea para el desarrollo

Desde hace más de un decenio se han venido celebrando debates sobre cómo mejorar la arquitectura financiera europea para el desarrollo⁷ a distintos niveles y con la participación de diferentes grupos de partes interesadas. En 2018, la Comisión adoptó la Comunicación «Hacia una arquitectura financiera más eficiente en materia de inversiones fuera de la Unión Europea»⁸, en la que se subrayaban algunas de las deficiencias de la configuración actual y se esbozaban algunas medidas iniciales para mejorar la arquitectura financiera.

Tras el informe de 2019 del Grupo de Sabios de Alto Nivel⁹ y el estudio de viabilidad de 2021¹⁰ de las opciones para reforzar la futura arquitectura financiera europea para el

⁴ Comisión Europea (2022), [UE-África: Paquete de Inversión de Global Gateway](#), 18 de febrero de 2022.

⁵ Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo (DO L 209 de 14.6.2021, p. 1).

⁶ Reglamento (UE) 2021/1529 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de septiembre de 2021, por el que se establece el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III) (DO L 330 de 20.9.2021, p. 1).

⁷ Véase, por ejemplo, Camdessus, M. (2010), [European Investment Bank's external mandate 2007- 2013 Mid- Term Review - Report and recommendations of the Steering Committee of «wise persons»](#) [«Revisión intermedia del mandato exterior 2007-2013 del Banco Europeo de Inversiones: informe y recomendaciones del Comité Director de Sabios», documento en inglés], EIB Publishing, Luxemburgo.

⁸ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo y el Banco Europeo de Inversiones [«Hacia una arquitectura financiera más eficiente en materia de inversiones fuera de la Unión Europea»](#), 12 de septiembre de 2018, COM(2018) 644 final.

⁹ Grupo de Sabios de Alto Nivel sobre la arquitectura financiera europea para el desarrollo (2019), [Europe in the world – The future of the European financial architecture for development](#) [«Europa en el mundo: el futuro de la arquitectura financiera europea para el desarrollo», documento en inglés], Secretaría General del Consejo de la UE, Bruselas.

desarrollo, las Conclusiones del Consejo de junio de 2021¹¹ recalcaron la importancia de impulsar y mejorar la configuración institucional actual de la arquitectura financiera europea para el desarrollo (Statu Quo+) y subrayaron que **«es necesario que la [arquitectura financiera europea para el desarrollo] sea más eficaz, eficiente, centrada en el desarrollo, coherente y visible, en consonancia con el principio de prioridad de las políticas y con los intereses y valores estratégicos de la UE»**. El Consejo también convino en que la arquitectura financiera de la UE «ha de erigirse en una **arquitectura abierta, colaborativa e inclusiva que colabore con todos los bancos de desarrollo e instituciones financieras europeos en función de sus respectivos conocimientos técnicos nacionales, sectoriales o financieros, su valor añadido y recursos»**.

El Consejo destacó en sus Conclusiones la necesidad de «movilizar la financiación sostenible del sector privado». Aunque tradicionalmente el sector privado no ha ocupado un lugar central en las estrategias de inversión en el desarrollo, existe un consenso cada vez mayor en que su contribución es esencial para financiar el desarrollo (como complemento de los recursos limitados del sector público) y para fomentar el empleo y el crecimiento sostenibles en los países socios.

El Consejo alentó al BEI y al BERD a que «continúen intensificando su coordinación de manera sistemática, tanto en el ámbito estratégico como en el técnico», a que «se coordinen con otras instituciones financieras mundiales activas en los países en los que operan» y a que «refuercen sus ventajas comparativas en la financiación del desarrollo, eviten la fragmentación y maximicen su repercusión en el desarrollo». En términos más generales, el Consejo insta a todos los agentes europeos de desarrollo que aumenten su colaboración.

El Consejo pidió a la Comisión que presentase una hoja de ruta para mejorar la arquitectura financiera europea para el desarrollo. El Consejo ha planteado, entre otros, los siguientes ámbitos de mejora: coordinación y dirección política por parte de la Comisión en la aplicación de la política de desarrollo de la UE, ofreciendo más incentivos para la cofinanciación y el reparto de riesgos; refuerzo del papel del Consejo Estratégico del FEDS+; simplificación del acceso a financiación; refuerzo de la inclusividad; apoyo a los agentes más pequeños en su evaluación por pilares; apoyo a la creación de carteras de proyectos a través de la asistencia técnica; refuerzo del planteamiento del Equipo Europa para aumentar la visibilidad de un compromiso conjunto.

1.3 Iniciativas dirigidas por instituciones asociadas para intensificar su cooperación

La arquitectura financiera europea para el desarrollo engloba a una pluralidad de agentes (véase en el anexo un inventario provisional).

En consonancia con los debates antes mencionados, y partiendo de las lecciones aprendidas, los agentes europeos de desarrollo han puesto todo su empeño en reforzar su cooperación a través de diversas iniciativas. Los Estados miembros, sus bancos y organizaciones nacionales

¹⁰ Nota de la Secretaría General del Consejo a las Delegaciones de la UE [«Feasibility study on options for strengthening the future European financial architecture for development – Executive Summary»](#) [«Estudio de viabilidad de las opciones para reforzar la futura arquitectura financiera europea para el desarrollo: resumen», documento en inglés], 14 de abril de 2021, GSC(2021) 6961/1/21 REV 1.

¹¹ Conclusiones del Consejo sobre [el refuerzo de la arquitectura financiera europea para el desarrollo](#), 14 de junio de 2021, GSC(2021) 9462/1/21 REV 1.

Véanse también las Conclusiones del Consejo sobre [el refuerzo de la arquitectura financiera europea para el desarrollo](#), 5 de diciembre de 2019, GSC(2019) 14434/19.

de desarrollo, e instituciones financieras europeas e internacionales se han congregado en distintas redes en función de su ámbito de intervención, prioridades estratégicas, intereses y necesidades.

Existen varias iniciativas que reúnen a las partes interesadas según su naturaleza o ámbito y que conllevan diferentes grados de cooperación:

- **Asociación de Instituciones Europeas de Financiación del Desarrollo (Asociación EDFI)**¹² (1992): reúne a instituciones de financiación del desarrollo (incluidos algunos miembros no pertenecientes a la UE) cuyo mandato es apoyar al sector privado. Se ha creado una sociedad de gestión de EDFI.
- **Colaboración reforzada (Enhanced Partnership)**¹³ (2016): compuesta por la Comisión, tres bancos públicos de desarrollo y una agencia de desarrollo (todos ellos evaluados por pilares).
- **Red de Profesionales (Practitioners' Network)**¹⁴ (2007): compuesta principalmente por organizaciones europeas de cooperación al desarrollo evaluadas por pilares (incluidos algunos miembros no pertenecientes a la UE) centradas en el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica.

Paralelamente, existe también el **Memorando de entendimiento**¹⁵ de 2012 entre el BEI y el BERD junto con la Comisión, que ha dado lugar a reuniones periódicas de coordinación entre los bancos. También ha allanado el camino hacia el «Acuerdo marco de cooperación para proyectos» celebrado por los dos bancos en octubre de 2021 (véase más adelante).

El siguiente gráfico¹⁶ muestra una representación visual provisional y no exhaustiva de las iniciativas de colaboración existentes dirigidas por los Estados miembros e instituciones de financiación del desarrollo:

¹² Quince miembros: BIO (BE), CDC (UK), COFIDES (ES), DEG (DE), Finnfund (FI), FMO (NL), IFU (DK), Norfund (NO), OeEB (AT), Proparco (FR), SBI/BMI (BE), SIFEM (CH), Sace Simest (IT), SOFID (PT) y Swedfund (SE).

¹³ AFD, KfW, CDP, AECID y la Comisión Europea.

¹⁴ **Miembros:** ADA (AT), AECID (ES), AICS (IT), AFD (FR), British Council (UK), Camões (PT), CPVA (LT), CzechAid (CZ), Enabel (BE), Expertise France (FR), FIIAPP (ES), GIZ (DE), LuxDev (LU), SlovakAid (SK), Sida (SE), SNV (NL) y RoAid (RO); **socios:** Danida (DK), FCDO (UK), Ministerio de Asuntos Exteriores (EE) y Ministerio de Asuntos Exteriores (NL); **observador:** la Comisión. La Red de Profesionales ofrece observaciones sobre políticas desde la perspectiva de los profesionales.

¹⁵ [Memorando de entendimiento entre la Comisión Europea, el BEI y el BERD \(2012\) con respecto a la Cooperación fuera de la Unión Europea](#), Bruselas.

¹⁶ Véase el listado completo en el anexo.

Cambios producidos en 2021 en las instituciones europeas de financiación

En noviembre de 2021, el BEI y el BERD informaron conjuntamente al Consejo sobre las medidas emprendidas a raíz de las Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la arquitectura financiera europea para el desarrollo¹⁹.

Además, tanto el BEI como el BERD han estado considerando recientemente unas orientaciones estratégicas que podrían repercutir en la arquitectura financiera europea para el desarrollo:

- El BERD está estudiando una posible ampliación limitada y progresiva de sus operaciones a determinados países, que debería decidirse en la reunión anual de su Junta de Gobernadores de mayo de 2022.
- En cuanto al BEI, su Consejo de Administración aprobó la creación de una rama a escala mundial, el BEI Global, para todas las operaciones fuera de la UE, que se puso en marcha en enero de 2022.

Las instituciones financieras han intentado recientemente aumentar su grado de coordinación y las actividades conjuntas. Entre los ejemplos recientes cabe citar los siguientes:

- El **BERD y la Asociación EDFI han firmado un memorando de entendimiento** (febrero de 2021) para intensificar la colaboración entre instituciones europeas de financiación del desarrollo que se centren en buena medida en el sector privado, en particular mediante el intercambio de conocimientos y la cofinanciación.
- Los miembros de la colaboración reforzada han puesto en marcha una iniciativa de cofinanciación denominada «**Plataforma de financiación del Equipo Europa**» (mayo de 2021) con el objetivo de reforzar la cooperación eficiente entre ellos, en particular mediante procedimientos comunes y la creación de proyectos en común. Como parte de la plataforma, la AECID, la AFD, la CDP y el KfW pondrán en marcha un marco de cofinanciación en 2022.
- El BERD y el BEI han celebrado un «**Acuerdo marco de cooperación para proyectos**» (octubre de 2021) que proporciona un marco para reforzar la cooperación en materia de financiación conjunta de proyectos y plataformas fuera de la Unión Europea. El marco tiene por objeto abarcar todos los tipos de estructuras de financiación de deuda del sector público o privado.

1.4 Esfuerzos anteriores de la Comisión para mejorar la arquitectura financiera europea para el desarrollo

En consonancia con los debates mencionados y basándose en las lecciones extraídas, la Comisión ha introducido importantes mejoras en la arquitectura financiera europea para el desarrollo a lo largo de los años. Uno de los pasos clave fue la puesta en marcha en 2016-2017 del **Plan Europeo de Inversiones Exteriores**²⁰ y del **Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)**²¹, que se basan en **mecanismos de financiación mixta de la UE**²²

¹⁹ Nota de la Secretaría General del Consejo a las Delegaciones de la UE [«European Financial Architecture for Development – EIB-EBRD Joint Report»](#) [«Arquitectura financiera europea para el desarrollo: informe conjunto del BEI-BERD», documento en inglés], 25 de noviembre de 2021, GSC(2021) 14398/21.

²⁰ El PEIE aúna en un enfoque global tres pilares complementarios (financiación para movilizar, con efecto multiplicador, recursos adicionales a través de la financiación mixta y la Garantía del FEDS, asistencia técnica y condiciones para la inversión). Véase la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones y el Banco Europeo de Inversiones [«Reforzar las inversiones europeas en favor del empleo y el crecimiento: hacia una segunda fase del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y un nuevo Plan Europeo de Inversiones Exteriores»](#), 14 de septiembre de 2016, COM(2016) 581 final.

²¹ Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de septiembre de 2017, por el que se establece el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS), la Garantía del FEDS y el Fondo de Garantía del FEDS (DO L 249 de 27.9.2017, p. 1).

consolidados y ofrecen una nueva **garantía presupuestaria** de la UE para cubrir inversiones en países africanos y en los países de la vecindad, sacando partido de los conocimientos técnicos de agentes públicos y privados pertinentes para ayudar a atraer inversiones del sector privado sobre la base de tres pilares complementarios. El **Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales** es también un buen ejemplo de diálogo y cooperación reforzados que integra a los países beneficiarios junto con la Comisión, los Estados miembros e instituciones financieras europeas e internacionales.

Cabe mencionar específicamente **la Plataforma de la UE para la financiación mixta en el ámbito de la cooperación exterior**²³, puesta en marcha por la Comisión en 2012 con el objetivo de optimizar el funcionamiento de los mecanismos para la combinación de subvenciones y préstamos en el ámbito de la acción exterior.

La Comisión también ha mantenido periódicamente **diálogos** estratégicos **de alto nivel** con instituciones financieras europeas e internacionales (por ejemplo, el BEI, el BERD, el Grupo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo) para debatir objetivos políticos y estratégicos conjuntos.

En 2015, la Comisión puso en marcha la iniciativa de coordinación y cooperación mejoradas con el BEI, el BERD, el Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, con vistas a reforzar el efecto multiplicador y la armonización de las políticas. Incluye misiones conjuntas a países vecinos y países candidatos específicos y trabajo en común en sectores clave como la eficiencia energética y la inversión climática.

En 2020 también se produjo una innovación importante, cuando la pandemia de COVID-19 ponía a prueba la acción exterior de la UE. La magnitud de la crisis exigió la combinación de los esfuerzos, recursos y conocimientos especializados de todos los agentes europeos. La UE presentó el **planteamiento del Equipo Europa**²⁴, que permitió ofrecer colectivamente un apoyo sustancial a los países socios de la UE, proporcionando ayuda humanitaria, prestando apoyo a sus sistemas de salud, agua y saneamiento y abordando las consecuencias socioeconómicas. La respuesta de la UE y sus Estados miembros a la crisis de la COVID-19 en virtud del planteamiento del Equipo Europa²⁵ ha demostrado la escala y la visibilidad que pueden lograrse al trabajar juntos. Esta estrecha colaboración debe ser una fuente de inspiración para mejorar la coordinación entre la UE y sus Estados miembros en su cooperación con los países socios de la UE.

²² Instrumentos regionales: Plataforma de Inversión en África, Mecanismo de Inversión para el Caribe, Mecanismo de Inversión para el Pacífico, Mecanismo de Inversión para Asia, Mecanismo de Inversión para Asia Central, Mecanismo de Inversión en América Latina, Plataforma de Inversión en la Vecindad y Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales. Desde una perspectiva temática: las iniciativas de financiación de la agricultura y la electrificación, AgriFI y ElectriFI.

²³ Comisión Europea (2019), [Plataforma de la UE para la financiación mixta en el ámbito de la cooperación exterior](#).

²⁴ Conforme al planteamiento «Equipo Europa», se recaban contribuciones de la Unión Europea y se combinan los recursos movilizados por los Estados miembros y las instituciones financieras de la UE, respetando al mismo tiempo las competencias y los procedimientos de toma de decisiones de la UE, como las normas de votación, conforme a lo establecido en los Tratados. El planteamiento del Equipo Europa se basa en la UE, sus Estados miembros, sus instituciones financieras, incluidos los bancos nacionales de desarrollo, y sus organismos de ejecución, así como en el BEI y el BERD. También se aplica en los países socios de la UE, en particular a través de las Delegaciones de la UE, para facilitar la coordinación de la Unión sobre el terreno.

²⁵ Comunicación Conjunta de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre [la respuesta de la UE a escala mundial a la COVID-19](#), de 8 de abril de 2020, JOIN(2020) 11 final.

2. HOJA DE RUTA PARA LA MEJORA DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA EUROPEA PARA EL DESARROLLO

2.1 Objetivos

La hoja de ruta de la Comisión tiene por objeto mejorar la arquitectura financiera europea para el desarrollo basándose en el planteamiento del Equipo Europa. La Comisión busca garantizar una arquitectura financiera europea para el desarrollo más eficiente, coordinada, orientada a las políticas, inclusiva y visible y con una repercusión mayor. Esta mejora de la arquitectura financiera es necesaria para generar iniciativas transformadoras, impulsar inversiones públicas en los países socios y asegurar que tengan el efecto catalizador y de demostración necesario para atraer a inversores privados, así como promover un sector privado próspero, lo cual es clave para crear empleo y un crecimiento sostenibles.

La hoja de ruta se basa en las conclusiones del estudio de viabilidad y las recomendaciones del informe del Grupo de Sabios, en el informe relacionado de la Comisión²⁶ y en diversos documentos oficiales o de posición presentados por instituciones financieras. También se basa en el éxito reconocido del planteamiento del Equipo Europa y en los esfuerzos de coordinación entre las instituciones financieras de la UE.

Además, examina la arquitectura financiera europea para el desarrollo en un contexto internacional más amplio en el que la coordinación y la complementariedad con las partes interesadas internacionales pueden contribuir a mejorar la arquitectura financiera internacional.

Las mejoras propuestas tienen por objeto lograr los cuatro objetivos siguientes:

Reafirmar una dirección política firme de la UE

Una arquitectura financiera europea más eficaz para el desarrollo requiere una dirección política de la UE aún más firme. La coherencia de las actividades de las instituciones financieras con los objetivos de la política exterior de la UE debe reforzarse con el fin de maximizar la repercusión en el desarrollo de las actividades de la UE en terceros países y su adecuación a los intereses estratégicos de la UE.

Promover la mejora de la coordinación

La arquitectura financiera europea para el desarrollo debe basarse en un mayor grado de coordinación, aprovechando la diversidad de todos sus agentes, con el fin de «actuar como uno solo» y dotar de mayor coherencia a las medidas de la UE en los países socios para lograr una mayor eficiencia y repercusión transformadora en el desarrollo, atrayendo al mismo tiempo a inversores privados.

Construir una arquitectura financiera más inclusiva

La arquitectura financiera europea para el desarrollo debe ser inclusiva y permitir la participación de todas las instituciones de financiación del desarrollo interesadas, también de los socios más pequeños y medianos.

²⁶ [Informe de la Comisión al Consejo sobre las recomendaciones del Grupo de Sabios de Alto Nivel sobre la arquitectura financiera europea para el desarrollo](#), 31 de enero de 2020, COM(2020) 43 final.

Garantizar una mayor visibilidad e influencia de las medidas de la UE y sus Estados miembros en virtud del planteamiento del Equipo Europa

Dar mayor visibilidad a las medidas de la UE y de los Estados miembros en todo el mundo requiere mejorar la marca de la UE, en particular a través del planteamiento del Equipo Europa y contribuir al establecimiento de la nueva marca «Global Gateway». Esto es necesario para garantizar que el papel que se le atribuye a la UE en el mundo se adecue a la magnitud de su apoyo. La considerable participación de la UE en las instituciones financieras internacionales exige una «voz de la UE» más coherente y congruente para defender los intereses estratégicos de la Unión de manera más eficiente.

2.2 Medidas

En apoyo de estos cuatro objetivos, la hoja de ruta detalla las medidas específicas que la Comisión propone para alcanzarlos. Estas medidas se desglosan en acciones específicas resultantes de la reciente adopción del IVCDI-Europa Global y otros documentos estratégicos, así como en acciones adicionales que apoyarán la mejora de la dirección política, la coordinación, la inclusividad y la visibilidad, respectivamente.

2.2.1 IVCDI-Europa Global y otros documentos estratégicos

Dirección y orientaciones políticas más claras

Como se ha mencionado anteriormente, es esencial reforzar la dirección y las orientaciones políticas para maximizar los efectos de la acción exterior de la UE y garantizar una importante contribución a las metas y los objetivos políticos generales. Los Reglamentos sobre el **IVCDI-Europa Global** y el **Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III)** establecen las prioridades que la UE tiene intención de apoyar y especifican objetivos de gasto en ámbitos concretos tales como el clima, la migración y el desplazamiento forzoso, o el desarrollo humano. La **Comunicación «La Pasarela Mundial»**²⁷ ha proporcionado orientación adicional acerca de cómo afrontar los acuciantes retos mundiales, desde el cambio climático y la protección del medio ambiente, hasta el refuerzo de la digitalización, la mejora de la seguridad sanitaria, el impulso de la competitividad de la UE y la seguridad de las cadenas de suministro mundiales. El **Paquete de Inversión África-Europa de Global Gateway**²⁸, puesto en marcha en la Cumbre UE-UA de febrero de 2022, especifica además las prioridades del compromiso en África para apoyar una recuperación y una transformación sólidas, inclusivas, ecológicas y digitales. Por último, la **Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica** (septiembre de 2021) constituye la base de las inversiones en la región de Asia y el Pacífico. En el caso de los países vecinos, los nuevos resultados para la Asociación Oriental y la Comunicación conjunta sobre una asociación renovada con los países vecinos meridionales, así como los dos **Planes Económicos y de Inversión** que los acompañan, tienen por objeto estimular la recuperación a largo plazo de estas regiones y su convergencia económica con la UE.

El **principio de «prioridad de las políticas»** está consagrado en el IVCDI-Europa Global y el IAP III. Esto implica que todas las medidas exteriores de la UE, en particular aquellas

²⁷ Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones y el Banco Europeo de Inversiones sobre [la Pasarela Mundial](#), 1 de diciembre de 2021, JOIN(2021) 30 final.

²⁸ Comisión Europea (2022), [UE-África: Paquete de Inversión de Global Gateway](#), 18 de febrero de 2022.

cubiertas por garantías presupuestarias de la Unión, deben respaldar las prioridades políticas conjuntamente acordadas entre la UE y sus países socios, tal y como se definan en los **documentos de programación** pertinentes. Estos documentos de programación, así como los planes de inversión, señalan una dirección política clara para todas las actividades de cooperación de la UE. Además, la diferenciación geográfica entre las actividades de cooperación también contribuye a una mayor repercusión en el desarrollo al ofrecer medidas de apoyo y actividades de inversión adaptadas a los países y regiones beneficiarios, mejorando así el enfoque estratégico y coherente de la arquitectura de inversión.

En aplicación de este principio de «prioridad de las políticas» en el contexto del FEDS+, la Comisión y el AR/VP copresiden el Consejo Estratégico del FEDS+, marcando la dirección política de las próximas operaciones. Con el IVCDICI-Europa Global, el Consejo Estratégico del FEDS+ y los Comités Operativos Regionales desempeñan un papel más destacado, pues dirigen tanto las operaciones de financiación mixta como las garantías presupuestarias (incluidas las que anteriormente se gestionaban de forma indirecta en el marco del mandato de préstamo exterior o del Instrumento de Ayuda a la Inversión ACP). Además, el Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales sigue siendo el órgano principal para dirigir el apoyo y las inversiones en todos los Balcanes Occidentales desde el planteamiento abierto e inclusivo del Equipo Europa (y más allá de él), trabajando en plena coherencia con el Consejo Estratégico del FEDS+.

Hoja de ruta:

La Comisión, en cooperación con el AR/VP:

- ofrecerá una dirección política clara en los documentos de programación y los Planes Económicos y de Inversión, y garantizará que todas las medidas de inversión de la UE en el marco del IVCDICI-Europa Global y el IAP III estén en consonancia con las prioridades establecidas en los documentos de programación;
- publicará todos los documentos de programación, de modo que las prioridades políticas estén claras para todos los agentes que participan en la arquitectura financiera de la UE para el desarrollo;
- garantizará que el Consejo Estratégico del FEDS+²⁹ apoye la coordinación, la complementariedad y la coherencia globales de las operaciones ejecutadas en el marco del FEDS+;
- continuará ofreciendo incentivos para fomentar prioridades políticas específicas y lograr una repercusión mayor, por ejemplo, para garantizar que las inversiones se dirijan a aquellas regiones, países (en particular los países menos desarrollados y otras regiones o países prioritarios, según proceda), prioridades temáticas (como el clima, la conectividad, etc.) o colectivos (por ejemplo, jóvenes, mujeres, migrantes, etc.) que constituyan una prioridad política para la UE.

²⁹ Los contribuyentes, las contrapartes admisibles, los países socios, las organizaciones regionales pertinentes y otros interesados podrán recibir, en su caso, el estatuto de observadores.

Informe de situación de 2021:

La Comisión, en cooperación con el AR/VP:

- ha adoptado y publicado en línea todos los programas indicativos plurianuales (PIP) para más de 130 países y regiones socios, así como los Planes Económicos y de Inversión³⁰;
- ha presentado, en noviembre de 2021, al Consejo Estratégico del FEDS+ orientaciones estratégicas y los ámbitos de inversión prioritaria (áreas de inversión), incluidas las iniciativas del Equipo Europa, para el uso de las garantías del FEDS+, que guiarán a las instituciones financieras al preparar los programas de inversión propuestos.

Iniciativas del Equipo Europa, iniciativas emblemáticas y portal de asociaciones

Se promoverá una **coordinación europea más sólida**, esencial para garantizar mejoras en las sinergias y la eficiencia, a través de **la programación y la ejecución conjuntas**. La coordinación activa entre los Estados miembros y sus instituciones de financiación del desarrollo también debe ir más allá del uso de los fondos europeos y tener lugar de forma sistemática, también cuando se utilizan sus propios recursos. La **programación**³¹ a escala nacional y regional también incluye el apoyo a **las iniciativas del Equipo Europa y las iniciativas emblemáticas** (de acuerdo con los Planes Económicos de Inversión, Global Gateway y el Paquete de Inversión África-Europa), en las que las instituciones de la UE, los Estados miembros e instituciones financieras europeas colaboran para lograr un cambio sistémico en consonancia con el principio de «prioridad de las políticas» y los objetivos y valores estratégicos de la UE. Las iniciativas del Equipo Europa vinculan los ejercicios de programación y las contribuciones financieras de la UE y de los Estados miembros a través de un enfoque coordinado y estratégico sobre el terreno. En el marco de las prioridades políticas acordadas conjuntamente en determinados países y regiones del mundo, las iniciativas del Equipo Europa promueven medidas coordinadas con un efecto transformador en los países o regiones socios, aprovechando los recursos combinados de todos los agentes. Dichas iniciativas están plenamente integradas en los documentos de programación de la UE, y una parte sustancial de los presupuestos plurianuales va destinada a ellas.

En consonancia con este enfoque, en los países vecinos y en los Balcanes Occidentales, los Planes Económicos y de Inversión para cada región, elaborados tras intensas consultas con los países socios y los Estados miembros, establecen los principales objetivos e **iniciativas emblemáticas** con vistas a lograr la máxima repercusión en la región. Estos se han integrado plenamente en los documentos de programación bilateral y regional para los países vecinos y en el marco de programación del IAP III.

El IVCDI-Europa Global establece el principio de una **arquitectura financiera abierta y colaborativa para el desarrollo**. La Comisión aprovechará la larga experiencia de las instituciones de financiación del desarrollo admisibles de los Estados miembros para garantizar un uso óptimo de sus amplios conocimientos técnicos sectoriales y geográficos.

³⁰Véase: https://ec.europa.eu/international-partnerships/global-europe-programming_en, https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/funding-and-technical-assistance/neighbourhood-development-and-international-cooperation-instrument-global-europe-ndici-global-europe_en y https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/enlargement-policy/overview-instrument-pre-accession-assistance_en

³¹ Ya se trate de programación conjunta o programación bilateral. A través de la programación conjunta, la UE y los Estados miembros acuerdan una respuesta conjunta por parte de todos ellos a la estrategia de desarrollo del país o región socio, lo que brinda la oportunidad inmediata de aumentar el grado de coordinación, eficiencia y repercusión.

Además de los instrumentos de desarrollo institucional, que permiten el intercambio de conocimientos entre las administraciones nacionales en el marco de programas como TAIEX o el hermanamiento, la Comisión intentará seguir apoyando la creación de asociaciones.

Hoja de ruta:

La Comisión, en cooperación con el AR/VP:

- dará prioridad a las iniciativas emblemáticas y del Equipo Europa o a las propuestas basadas en el planteamiento del Equipo Europa (como por ejemplo, los consorcios o las plataformas de inversión);
- estudiará la posibilidad de ofrecer incentivos en el marco del FEDS+ para promover las propuestas conjuntas presentadas por varias instituciones financieras que tengan un interés común en alcanzar los objetivos políticos establecidos, en particular las de menor tamaño, las nuevas o las que no se hayan evaluado por pilares (siempre y cuando la institución principal sí haya sido evaluada por pilares);
- reforzará los instrumentos de desarrollo institucional en el marco de la TAIEX y el hermanamiento para fortalecer el desarrollo de capacidades en ámbitos clave de reforma y armonización;
- aumentará la transparencia de las iniciativas del Equipo Europa;
- pondrá en marcha un portal de asociaciones en 2022 para facilitar la correspondencia entre la demanda de apoyo por parte de los países socios y la oferta por parte de los agentes europeos.

Informe de situación de 2021:

La Comisión:

- ha comenzado a diseñar numerosas iniciativas nacionales, regionales y globales del Equipo Europa junto con los Estados miembros, instituciones nacionales de financiación del desarrollo, el BERD y el BEI;
- ha seleccionado, junto con los Estados miembros, las iniciativas emblemáticas expuestas como parte de Global Gateway y el Paquete de Inversión África-Europa;
- ha empezado a desarrollar, junto con los Estados miembros, un [mecanismo conjunto de seguimiento e información](#) para las contribuciones financieras y los resultados de las iniciativas del Equipo Europa;
- creó un prototipo de portal de asociaciones que proporciona información clave sobre los bienes y servicios ofrecidos por los proveedores de la UE y de los Estados miembros que actúan siguiendo un enfoque del Equipo Europa. Entrará en funcionamiento en abril de 2022.

Hacia una mayor movilización de inversiones privadas

Incluso antes de que se propagara la pandemia de COVID-19, los recursos públicos distaban mucho de ser suficientes para abordar el enorme déficit de financiación de los ODS, y la financiación del desarrollo se utilizaba cada vez más para movilizar los billones necesarios. Debido a la crisis, las necesidades crecientes y la disminución de los recursos es más urgente que nunca movilizar recursos adicionales para ayudar a los países socios a cubrir sus necesidades financieras y alcanzar los ODS y los objetivos del Acuerdo de París. Es fundamental que la UE movilice financiación del sector privado para ayudar a financiar una recuperación ecológica, sostenible e integradora y acelerar los avances en todos los ODS. Es esencial hacer un mejor uso de la financiación oficial al desarrollo a fin de ayudar a atraer

financiación privada y movilizar los mercados de capitales en apoyo de los ODS en los países en desarrollo. A este respecto, las finanzas sostenibles son clave para movilizar capital privado nacional e internacional con el que financiar inversiones sostenibles en los países socios. El componente financiero del IVDCI-Europa Global se ha reforzado, de modo que ofrece mayor capacidad para los instrumentos financieros, en particular con la Garantía de Acción Exterior, que cubrirá inversiones hasta un máximo de 53 400 millones EUR, incluidos 40 000 millones EUR para operaciones del FEDS+ para el período 2021-2027, concretamente con el fin de ayudar a movilizar inversiones públicas y privadas adicionales. Con Global Gateway, Europa desempeñará plenamente su papel para reducir el déficit de inversión mundial y en mejorar la movilización de recursos en apoyo de la financiación de los ODS en los países en desarrollo, en particular estudiando el papel que pueden desempeñar otras partes interesadas, más allá de los agentes tradicionales, en la financiación en favor de un contexto de desarrollo sostenible.

Hoja de ruta:

La Comisión:

- tratará de movilizar inversiones adicionales gracias a las oportunidades de financiación mixta y a una mayor capacidad de garantía del FEDS+, y secundará los esfuerzos para ampliar los instrumentos financieros relacionados con la sostenibilidad en nuestros países socios;
- desarrollará una estrategia integral³² destinada a ayudar a los países de renta baja y media a acelerar el flujo de capital privado nacional e internacional hacia inversiones sostenibles en dichos países, al beneficiarse del apoyo de un grupo de expertos de alto nivel;
- estudiará, en el contexto de la estrategia Global Gateway, la posibilidad de crear un sistema europeo de créditos a la exportación que complemente los acuerdos existentes en materia de crédito a la exportación a nivel de los Estados miembros y aumente la capacidad global de la UE en este ámbito.

Informe de situación de 2021:

La Comisión:

- ha preparado el terreno de cara a la próxima convocatoria para la presentación de candidaturas en el marco de la nueva Garantía del FEDS+, en la que se buscarán propuestas innovadoras, transformadoras y de gran impacto, que serán fundamentales para movilizar financiación adicional para los países socios;
- ha iniciado las negociaciones de los acuerdos de garantía para el área exclusiva del BEI sobre préstamos soberanos o subsoberanos no comerciales y las dos áreas específicas sobre préstamos comerciales subsoberanos y préstamos para el sector privado;
- ha propuesto al Consejo Estratégico del FEDS+ un área de específica de finanzas sostenibles del FEDS+ destinada a apoyar los instrumentos financieros relacionados con la sostenibilidad, en particular los bonos verdes, a fin de movilizar capital privado a escala, al tiempo que se genera una repercusión en el desarrollo;
- ha comenzado a elaborar un inventario de los instrumentos financieros de la UE con miras a promover una mayor coordinación de los instrumentos de la UE, lo que incluye posibles vínculos con los créditos a la exportación de la Unión;

³² Como ya se anunció en la [Estrategia para financiar la transición a una economía sostenible](#), publicada el 6 de julio de 2021.

- ha empezado a estudiar la posibilidad de crear un sistema europeo de créditos a la exportación para complementar los acuerdos existentes relativos a los créditos a la exportación a escala de los Estados miembros y aumentar la capacidad global de la UE en este ámbito, contribuyendo así a garantizar una mayor igualdad de condiciones para las empresas de la UE en los mercados de terceros países y facilitando de este modo su participación en proyectos de infraestructuras.

Mejora del marco jurídico y de los procedimientos para lograr resultados con mayor eficacia

A través del IVCDI-Europa Global, el marco jurídico de la UE para la acción exterior se ha racionalizado significativamente y resultará fundamental para conseguir una arquitectura financiera europea reforzada para el desarrollo. El Reglamento reúne varios instrumentos y modalidades de financiación (que, en el anterior período de programación³³, contaban con diferentes mecanismos de gobernanza y bases jurídicas distintas) dentro de un **mismo marco jurídico y mecanismo de gobernanza**. La configuración anterior había dado lugar a una fragmentación de las medidas exteriores que hizo que resultara difícil garantizar las sinergias y la coherencia de los instrumentos financieros. El nuevo marco simplifica la ejecución del apoyo a la inversión al proporcionar **un conjunto coherente de normas**, procedimientos y gobernanza, creando unas condiciones de competencia equitativas para las instituciones de financiación del desarrollo bilaterales y multilaterales. La Comisión está trabajando asimismo en varias iniciativas nuevas para facilitar a las instituciones asociadas la solicitud de ayuda en el marco del FEDS+, contribuyendo así a los objetivos de inclusividad.

Además, el Reglamento sobre el IVCDI-Europa Global establece un **sistema de gestión de riesgos** independiente, imparcial, inclusivo y transparente a través del Grupo de Evaluación Técnica de Garantías Plus, abierto a expertos de instituciones asociadas y de los Estados miembros interesados, y organizado y dirigido por la Comisión. Las metodologías de evaluación de riesgos y remuneración se deberán aplicar de manera coherente a todas las áreas de inversión. El Grupo de Evaluación Técnica de Garantías Plus promoverá entre las instituciones financieras un concepto común de la metodología de evaluación de riesgos y sus hipótesis subyacentes, mejorando así la transparencia global y, en última instancia, la eficiencia del proceso de gestión de riesgos.

³³ En el marco financiero plurianual 2014-2020, la Rúbrica «Europa global» se ejecutó a través de varios instrumentos de financiación. Entre estos se pueden citar los siguientes:

- Reglamento (UE) 2015/322 del Consejo, sobre la aplicación del 11.º Fondo Europeo de Desarrollo;
- Reglamento (UE) n.º 230/2014, por el que se establece un instrumento en pro de la estabilidad y la paz;
- Reglamento (UE) n.º 232/2014, por el que se establece un Instrumento Europeo de Vecindad;
- Reglamento (UE) n.º 233/2014, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo;
- Reglamento (UE) n.º 234/2014, por el que se establece un Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países;
- Reglamento (UE) n.º 235/2014, por el que se establece un instrumento financiero para la democracia y los derechos humanos a escala mundial;
- Reglamento (UE) 2017/1601, por el que se establece el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS), la Garantía del FEDS y el Fondo de Garantía del FEDS;
- Decisión (UE) 2018/412, que modifica la Decisión n.º 466/2014/UE por la que se concede al Banco Europeo de Inversiones una garantía de la UE frente a las pérdidas que se deriven de operaciones de financiación en favor de proyectos de inversión fuera de la Unión (mandato de préstamo exterior);
- Reglamento (UE) 2018/409, que modifica el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo por el que se crea un Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores.

Por último, el IVCDICI-Europa Global y el IAP III incluyen disposiciones para **reforzar el seguimiento y la presentación de informes**. El seguimiento de los resultados basado en pruebas, así como las evaluaciones, también pueden favorecer la comunicación y la visibilidad de acuerdo con las prioridades definidas en los planes estratégicos a nivel nacional, regional y mundial.

Hoja de ruta:

La Comisión:

- establecerá un nuevo marco regulador con un conjunto coherente y simplificado de normas y procedimientos para facilitar el apoyo a las inversiones;
- creará una mayor capacidad para la gestión de riesgos (el Grupo de Evaluación Técnica de Garantías Plus), basada en sistemas y metodologías abiertos y transparentes para las instituciones financieras asociadas;
- supervisará los hitos y resultados de sus operaciones de inversión de conformidad con su Sistema de Seguimiento del Rendimiento del IVCDICI-Europa Global (parte del marco más amplio de seguimiento y evaluación del IVCDICI-Europa Global) y el marco de rendimiento del IAP III.

Informe de situación de 2021:

La Comisión:

- ha adoptado en junio el Reglamento sobre el IVCDICI-Europa Global, con el que ha simplificado las normas y, por consiguiente, facilitado la ejecución del apoyo a la inversión a través de la Garantía del FEDS+;
- ha establecido estructuras adecuadas para la gestión de riesgos, consistentes en:
 - o una Unidad de Gestión de Riesgos que actúa como el Grupo de Evaluación Técnica de Garantías Plus y ostenta la responsabilidad general de garantizar la gestión de riesgos sólida e independiente del FEDS+;
 - o dentro del Grupo de Evaluación Técnica de Garantías Plus, un Grupo de Expertos en Garantías independiente e inclusivo, abierto a la participación de expertos en riesgos provenientes de instituciones financieras y de los Estados miembros interesados y encargado de evaluar y supervisar el perfil de riesgo de los distintos programas de garantía;
- ha puesto en marcha un Sistema de Seguimiento del Rendimiento del IVCDICI-Europa Global³⁴.

Si bien el IVCDICI-Europa Global se sitúa en el centro de las mejoras de la arquitectura financiera actual, la Comisión aplicará medidas adicionales para lograr una repercusión mayor y reforzar la dirección política, la coordinación, la inclusividad y la visibilidad.

2.2.2 Medidas para reafirmar una dirección política firme de la UE

En esta sección se exponen medidas adicionales destinadas a reforzar la «dirección política de la UE», además de las ya mencionadas en la sección relativa al IVCDICI-Europa Global y otros documentos estratégicos.

³⁴ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión [«Launching the Global Europe Performance Monitoring System containing a Revised Global Europe Results Framework»](#) [«Puesta en marcha del Sistema de Seguimiento del Rendimiento de Europa Global, que contiene un marco revisado de resultados de Europa Global», documento en inglés], 25 de enero de 2022, SWD(2022) 22 final.

Hablar con una sola voz en las instituciones financieras multilaterales

Dentro de la UE, por lo que respecta a las formaciones del Consejo, la Comisión y el AR/VP secundan la solicitud formulada por varios Estados miembros de que en los debates del Consejo sobre la financiación del desarrollo participen las dos formaciones pertinentes: el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Consejo Ecofin) y el Consejo de Asuntos Exteriores (CAE, formación de desarrollo). De este modo se garantizaría que todas las perspectivas pertinentes (sostenibilidad financiera, política exterior y repercusión en el desarrollo) se tengan en cuenta en las cuestiones relacionadas con la financiación del desarrollo y se facilitaría el establecimiento de una postura de la UE. Esto puede ayudar a expresarse desde una postura común en las instituciones financieras multilaterales, lo cual es aún más relevante con el lanzamiento de Global Gateway, que aspira a garantizar un enfoque horizontal para la aplicación de las prioridades estratégicas de la UE a través del apoyo a la inversión en terceros países, abarcando tanto la ayuda al desarrollo como la de otra índole.

A nivel internacional es esencial garantizar una **comunicación eficiente, coordinada y coherente de las prioridades políticas de la UE en los foros y organismos en los que están representados múltiples agentes europeos**. La UE y sus Estados miembros deben **hablar con una sola voz** a fin de maximizar su repercusión e influencia. La UE debe seguir fomentando las asociaciones con diversas instituciones financieras europeas e internacionales en relación con un amplio programa de reformas y prioridades políticas clave. Del mismo modo, deben buscarse posturas comunes respecto a los planes estratégicos de todos los bancos multilaterales de desarrollo que cuentan con Estados miembros de la UE como accionistas.

Hoja de ruta:

La Comisión:

- seguirá explorando las oportunidades de coordinación entre la UE y sus Estados miembros para garantizar la promoción de los valores y objetivos estratégicos de la Unión, así como el establecimiento de posturas comunes en las instituciones financieras internacionales y multilaterales; para ello, la Comisión se basará en experiencias de coordinación ya existentes con los directores ejecutivos europeos del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Grupo del Banco Mundial y el BERD.

Informe de situación de 2021:

La Comisión:

- ha realizado aportaciones previas a las reuniones del Consejo de Administración y celebrado reuniones de coordinación con los directores ejecutivos de la UE en el Grupo del Banco Mundial, el BERD y el FMI respectivamente, tratando de hallar posturas comunes ante numerosas cuestiones.

2.2.3 Medidas para promover una mayor coordinación

En esta sección se exponen medidas adicionales destinadas a reforzar la coordinación entre las partes interesadas de la arquitectura financiera europea para el desarrollo, además de las ya mencionadas en la sección relativa al IVCDI-Europa Global y otros documentos estratégicos.

Refuerzo de la coordinación a escala nacional y regional

En consonancia con la mayor atención dedicada a un enfoque geográfico, deben tenerse en cuenta las especificidades nacionales o regionales (como por ejemplo, las cuestiones de sostenibilidad de la deuda) a la hora de tomar decisiones sobre los proyectos que deben cubrirse mediante instrumentos financieros, el tipo de inversiones necesarias y la institución o instituciones financieras que deben participar. Por lo tanto, será crucial promover una coordinación más estrecha a escala nacional y regional.

Sobre la base de sus conocimientos especializados locales, las Delegaciones de la UE deben desempeñar un papel esencial en el diseño de las iniciativas del Equipo Europa y otras actividades conjuntas de cooperación en los países socios de la UE y en el apoyo a reformas políticas específicas. Las instituciones financieras y los agentes de desarrollo europeos deben basarse en mayor medida en las Delegaciones de la UE a la hora de diseñar carteras de proyectos de inversión que puedan tener un efecto transformador en el desarrollo. El diálogo previo entre las Delegaciones de la UE y los principales agentes de desarrollo también reforzará la programación y la ejecución conjuntas a nivel nacional con los socios europeos.

Además de los instrumentos financieros, y con el fin de intensificar el desarrollo de capacidades en los países socios, también se reforzará la asistencia técnica, entre otras cosas mediante la movilización de los conocimientos especializados del sector público europeo, en particular para apoyar las reformas administrativas y normativas de los países socios y fomentar la adhesión a las normas europeas e internacionales.

Hoja de ruta:

La Comisión, en coordinación con el AR/VP:

- seguirá reforzando el papel de las Delegaciones de la UE como coordinadores / puntos de contacto para facilitar los debates previos con los Estados miembros, sus instituciones financieras y otras partes interesadas sobre el terreno, así como para reforzar la cooperación a escala nacional y regional;
- estudiará la posibilidad de crear mecanismos de asistencia técnica, implantados por diferentes instituciones de financiación del desarrollo que trabajen conjuntamente cuando sea posible, a fin de apoyar el diseño de proyectos financiables en los países en desarrollo y la creación de un entorno favorable para el sector privado;
- organizará reuniones periódicas de coordinación a escala regional, subregional y nacional con la participación de las Delegaciones de la UE y de las sedes centrales y capitales e instituciones de financiación del desarrollo pertinentes;
- seguirá organizando misiones conjuntas y jornadas dedicadas a países en algunas regiones.

Informe de situación de 2021:

La Comisión:

- ha aumentado el nivel de interacción entre las Delegaciones de la UE y las instituciones financieras, en particular mediante consultas durante la fase de programación y mediante la realización de esfuerzos comunes para crear carteras de proyectos financiables;
- ha celebrado periódicamente reuniones de coordinación con instituciones financieras (y las Delegaciones de la UE) por regiones o países, en las que se han abordado las prioridades políticas, diálogos de orientación con países socios sobre las reformas y revisiones de la cartera de operaciones de financiación mixta y de garantía (según lo

- previsto en todos los acuerdos de garantía);
- ha puesto en marcha el componente de asistencia técnica del nuevo Mecanismo de Inversión para América Latina y el Caribe;
- ha iniciado una campaña de formación para el personal de las Delegaciones de la UE con el fin de incorporar los debates sobre el FEDS+ en su trabajo en general;
- ha organizado misiones conjuntas y jornadas dedicadas a países en algunos países africanos (como Togo y Costa de Marfil) y en las regiones vecinas (especialmente en el este) y de la ampliación;
- ha celebrado las primeras reuniones en el contexto del Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales para la ejecución del FEDS+.

Ampliación del diálogo y la cooperación con instituciones financieras no europeas

El éxito del compromiso mundial también implica que la UE debe ampliar el diálogo y la cooperación a bancos de desarrollo no europeos y profundizar en las asociaciones y alianzas con partes interesadas fuera de la UE.

Hoja de ruta:

La Comisión:

- mantendrá diálogos de alto nivel con instituciones financieras internacionales fuera del ámbito de la UE, como el diálogo en profundidad (Deep Dive) con el Grupo del Banco Mundial u otras reuniones de alto nivel con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo o el Banco Interamericano de Desarrollo;
- explorará posibles ámbitos de cooperación con otras instituciones internacionales de financiación del desarrollo (por ejemplo, el Fondo Nórdico de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo o el Grupo de Coordinación Árabe, entre otras).

Informe de situación de 2021:

La Comisión:

- ha proseguido el diálogo con otras instituciones financieras, más allá de las ya evaluadas por pilares, como el Banco de Desarrollo del África Occidental, el Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo, el Grupo de Coordinación Árabe, el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Banco de Desarrollo del Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco de Desarrollo de América Latina.

2.2.4 Medidas para construir una arquitectura financiera más inclusiva

En esta sección se exponen medidas adicionales destinadas a fomentar la inclusividad de la arquitectura financiera para el desarrollo, además de las ya mencionadas en la sección relativa al IVCDCI-Europa Global y otros documentos estratégicos.

La ambición de la Comisión es lograr un sistema inclusivo e integrado en el que todos los agentes puedan participar con sus herramientas y conocimientos técnicos para impulsar la financiación pública, atraer a inversores privados y reforzar el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica.

Un mejor flujo de la información y los intercambios periódicos, tal como se propone en la sección sobre la coordinación, contribuirán a allanar el camino hacia una mayor inclusividad, garantizando que todos los Estados miembros y sus agentes de desarrollo conozcan las opciones de inversión y que se utilice la combinación más eficiente de herramientas y agentes para lograr una mayor repercusión sobre el terreno.

Garantizar debates inclusivos a todos los niveles

Todas las partes interesadas, en particular la Comisión, los representantes de los Estados miembros en materia de desarrollo, las instituciones financieras multilaterales y bilaterales europeas y las organizaciones de cooperación al desarrollo, harán balance periódicamente de los progresos realizados en la mejora de la arquitectura financiera europea para el desarrollo. Esto garantizará una mayor inclusividad al reunir a todos los representantes de los Estados miembros en materia de desarrollo, a las instituciones financieras europeas multilaterales y bilaterales y a las organizaciones de cooperación al desarrollo, junto con la Comisión.

Más allá del ejercicio de balance y de los debates en materia de orientación de alto nivel, es necesario reforzar la coordinación inclusiva a nivel técnico en cuestiones horizontales.

Hoja de ruta:

La Comisión:

- se asegurará de que los aspectos estratégicos relacionados con la arquitectura financiera europea para el desarrollo se debaten en el marco de las reuniones de los directores generales de Desarrollo de la UE. que es un foro inclusivo³⁵, tan a menudo como sea necesario y al menos una vez al año, y que las cuestiones técnicas se debaten, de manera similar, en reuniones técnicas inclusivas (por ejemplo, simplificación de los formularios de solicitud de financiación del FEDS+³⁶, acuerdos de cooperación, cofinanciación, estrategias armonizadas, procedimientos de confianza y reconocimiento mutuos, cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, etc.).

Informe de situación de 2021:

Los servicios de la Comisión:

- han debatido con los directores generales de Desarrollo de la UE, en su reunión celebrada el 5 de octubre, los cambios necesarios para rediseñar y reforzar la arquitectura financiera europea para el desarrollo;
- han celebrado una sesión técnica el 9 de diciembre de 2021 con las instituciones financieras asociadas, centrada, entre otras cosas, en el proceso de solicitud de la Garantía del FEDS+.

³⁵ El foro está compuesto por los directores generales de todos los Estados miembros responsables del desarrollo, así como por los directores generales pertinentes de la Comisión de Asociaciones Internacionales, de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, y de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, y por el secretario general del Servicio Europeo de Acción Exterior. En el formato del Equipo Europa ampliado, también incluye a la alta dirección de las agencias de desarrollo y las instituciones financieras de los Estados miembros, así como al BEI y el BERD.

³⁶ Las formas simplificadas de financiación deben seguir cumpliendo el principio de buena gestión financiera y, en particular, los principios de economía, eficiencia y de que no se produzca doble financiación.

Mayor apoyo a las evaluaciones por pilares

La Comisión valora enormemente la posibilidad de que todas las instituciones financieras europeas desempeñen su papel en la arquitectura financiera para el desarrollo. Cabe señalar que la evaluación por pilares no constituye un requisito previo para participar en inversiones conjuntas (como las iniciativas del Equipo Europa) y, como ya se ha mencionado, la Comisión estudiará la posibilidad de ofrecer incentivos para dar prioridad a las propuestas conjuntas con entidades europeas no evaluadas por pilares (siempre que la entidad principal sí haya sido evaluada por pilares).

Hoja de ruta:

La Comisión:

- continuará prestando asistencia y asesoramiento metodológico a las instituciones financieras europeas que se sometan al proceso de evaluación por pilares.

Informe de situación de 2021:

La Comisión:

- ha prestado asesoramiento metodológico a siete instituciones europeas de financiación del desarrollo sometidas a evaluaciones por pilares complementarias y a dos nuevas instituciones de financiación del desarrollo solicitantes, en particular a través de reuniones informativas específicas y controles de la admisibilidad de los nuevos solicitantes.

2.2.5 Medidas para aumentar la visibilidad y la influencia de la UE

En esta sección se exponen medidas adicionales destinadas a reforzar la comunicación y la visibilidad general de la UE, además de las ya mencionadas en la sección relativa al IVCDI-Europa Global y otros documentos estratégicos.

Intensificar los esfuerzos de comunicación en virtud del planteamiento del Equipo Europa

Con el fin de dar más visibilidad a las medidas de desarrollo de la UE y de los Estados miembros, tanto a escala mundial como local, y garantizar que Europa sea percibida como un agente influyente a nivel mundial que se corresponda con la importancia de su intervención financiera, es esencial que los agentes de la arquitectura financiera europea para el desarrollo aúnen fuerzas en sus esfuerzos de comunicación.

Con la aparición de nuevos donantes, es importante poder mostrar con precisión el alcance de la ayuda europea a los países socios. Dar a conocer de manera eficiente el apoyo global movilizado por la UE y sus Estados miembros requerirá solventar la escasez de datos comparables entre los Estados miembros y las instituciones financieras europeas.

El planteamiento del Equipo Europa será un componente esencial de los esfuerzos de comunicación estratégica y diplomacia pública de la UE, tanto a escala mundial como nacional y regional. A este respecto, las iniciativas del Equipo Europa pueden brindar una oportunidad útil y visible en la que enmarcar los esfuerzos de comunicación. En el caso de los países vecinos y de los Balcanes Occidentales, la narrativa se centrará en los Planes Económicos y de Inversión como herramientas clave para obtener resultados a través del planteamiento del Equipo Europa.

Hoja de ruta:

La Comisión, en cooperación con el AR/VP:

- estudiará la posibilidad de desarrollar anualmente, junto con los Estados miembros y las instituciones de financiación del desarrollo, un marco conjunto de información para las operaciones de financiación del desarrollo de la UE y de los Estados miembros en todo el mundo, a fin de presentar cifras y logros agregados, consolidados y comparables en materia de financiación del desarrollo de la UE y de los Estados miembros en apoyo de las prioridades de comunicación estratégica;
- elaborará planes de comunicación estratégica por país en los países socios que reúnan actividades de comunicación estratégica y de diplomacia pública para construir una red a largo plazo y reflejar los valores y principios de la UE, así como la escala y el alcance del compromiso europeo ante el público local;
- proporcionará más orientaciones y materiales de comunicación a las Delegaciones de la UE, los Estados miembros y las instituciones financieras europeas acerca del planteamiento del Equipo Europa que puedan utilizarse en sus actividades de comunicación (por ejemplo, historias de éxito de la UE y de los Estados miembros en las que se intervenga siguiendo el planteamiento del Equipo Europa y que muestren por qué actuamos y lo que defendemos, esto es, perspectiva local, valores comunes, enfoque centrado en el ser humano);
- coordinará con las instituciones financieras de la UE y los Estados miembros participantes el anuncio de nuevas operaciones en virtud del planteamiento del Equipo Europa a través de noticias (comunicados de prensa o canales de las redes sociales) y la participación conjunta, cuando proceda, en las ceremonias de firma de las operaciones incluidas en las carteras cubiertas por la Garantía del FEDS+;
- desarrollará una presencia clara en la web para todos los proyectos financiados por la UE utilizando financiación mixta, garantías presupuestarias y asistencia técnica.

Informe de situación de 2021:

La Comisión, en cooperación con el AR/VP:

- ha reforzado la coordinación en materia de comunicación por medio de:
 - o una misión conjunta de funcionarios de alto nivel de la Comisión y bancos públicos de desarrollo en Togo, en noviembre de 2021;
 - o anuncios de iniciativas del Equipo Europa en presencia de representantes de la UE y de todos los Estados miembros participantes (por ejemplo, las Iniciativas del Equipo Europa sobre la Fabricación de Vacunas y sobre la Inversión en las Empresas Jóvenes de África, la Iniciativa Verde del Equipo Europa en colaboración con Asia sudoriental o la Iniciativa Global del Equipo Europa sobre Democracia);
 - o ceremonias de firma en presencia de representantes de la UE, de los Estados miembros y de las instituciones financieras (por ejemplo, el Mecanismo de Gestión de los Recursos Hídricos y Naturales para la prevención de inundaciones en la ciudad de Dien Bien Phu, en Vietnam);
- ha proporcionado a las Delegaciones de la UE orientaciones y plantillas relacionadas con la comunicación estratégica y la diplomacia pública, a fin de prestarles apoyo en la elaboración de sus planes estratégicos;
 - o ha revisado todo su contenido en la web sobre cooperación al desarrollo con el fin de garantizar que el planteamiento del Equipo Europa y la repercusión de las iniciativas del Equipo Europa se reflejen plenamente en el sitio web externo.

3. CONCLUSIÓN

Es necesaria una actuación rápida, coordinada y ambiciosa para garantizar que la arquitectura financiera europea para el desarrollo se mejora y genere el efecto deseado, tanto para la UE como para sus socios.

La respuesta del Equipo Europa a la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto que la UE, sus Estados miembros y sus instituciones financieras son más fuertes cuando trabajan juntos y persiguen objetivos comunes. La arquitectura financiera debe basarse en este planteamiento, a fin de garantizar que los socios financieros y las partes interesadas pertinentes compartan información a su debido tiempo y trabajen codo con codo, desde la prestación de asistencia técnica para la creación del proyecto y la valoración previa hasta la evaluación, basándose en sus respectivos conocimientos técnicos nacionales, sectoriales o financieros. Su actuación debe guiarse por objetivos comunes, bajo una dirección política firme de la UE. Esto también reportará visibilidad y reconocimiento a la UE como socio internacional clave.

La participación activa y los esfuerzos de todos los socios implicados son cruciales para optimizar la arquitectura financiera europea para el desarrollo, mejorar la cooperación, maximizar su repercusión y garantizar que la UE sea debidamente reconocida como un actor mundial esencial. La Comisión y el AR/VP están dispuestos a desempeñar un papel central en este esfuerzo en estrecha colaboración con todas las partes interesadas europeas y ya han empezado a aplicar las medidas propuestas para lograr una mejora.

Anexo: Agentes de la arquitectura financiera europea para el desarrollo

Estados miembros	Bancos públicos de desarrollo	Instituciones de financiación del desarrollo	Organismos y agencias de desarrollo
Austria	AWS	OeEB	ADA
Bélgica		BIO	Enabel
Bulgaria			Dirección General de Asuntos Globales, Ministerio de Asuntos Exteriores
Croacia			Dirección General de Asuntos Económicos y Cooperación al Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos
Chipre			Ministerio de Asuntos Exteriores
Chequia		Banco Nacional de Desarrollo (BND)	CzechAid
Dinamarca		IFU	Danida, Ministerio de Asuntos Exteriores
		Fondo Nórdico de Desarrollo (FND)	
		Banco Nórdico de Inversiones (BNI)	
Estonia		BNI	Ministerio de Asuntos Exteriores
Finlandia		Finnfund	Ministerio de Asuntos Exteriores finlandés
		FND	
		BNI	
Francia	AFD	Proparco	AFD
			Expertise France, Ministerio de Asuntos Exteriores
Alemania	KfW	DEG	GIZ
Grecia			Hellenic Aid, Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores
Hungría		EXIM Hungría	Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Agencia Hungary Helps, coordinación del primer ministro
Irlanda			IrishAid, Departamento del Ministerio de Asuntos Exteriores
Italia	CDP	SIMEST	AICS
			Ministerio de Asuntos Exteriores italiano
Letonia		BNI	Ministerio de Asuntos Exteriores
Lituania		BNI	CPMA
Luxemburgo			LuxDev
Malta			Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos
Países Bajos		FMO	SNV
			Ministerio de Asuntos Exteriores neerlandés
Polonia			PolishAid, Departamento de Cooperación al Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores
Portugal		SOFID	Camões
Rumanía			RoAid
Eslovaquia		EXIMBANKA SR	SAIDC-SlovakAid
Eslovenia			Departamento de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, Ministerio de Asuntos Exteriores
España		COFIDES	AE CID
			FIHAPP
Suecia		Swedfund	SIDA
		FND	
		BNI	
Países no pertenecientes a la UE			
Noruega		BNI	NORAD
		Norfund	
Suiza		SIFEM	SDC
Reino Unido		CDC	DFID (FCDO)
			British Council

Miembros de la colaboración reforzada
Miembros de la Asociación EDFI
Miembros de la Red de Profesionales

Bancos multilaterales de desarrollo: Banco Europeo de Inversiones (BEI), Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)

Bancos mundiales/regionales/internacionales: Grupo del Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo (BAFD), Banco Asiático de Desarrollo (BASD), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc.